



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE
Vice-Presidente 2° Concejal Juan Carlos AMERI
Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

34ta. Sesión (Ordinaria) : 20 de agosto de 1.996.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA
Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
IRIBARNE, Laura Susana
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro
NEME, Raúl Humberto

PAEZ, Oscar Vicente
PERROTTA, Miguel Angel
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo
Concejal Ausente:
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....	620
2.- Acta de la sesión anterior. Diario de Sesiones N° 22, 23, 25 y 33. Lectura. Aprobación.	620
3.- Asuntos entrados.	620
4.- Asuntos a tratar.	623
5.- Asuntos sobre tablas. Contribución que grava a profesionales. Prórroga. Ordenanza. Aprobación.	623
6.- Segundo Congreso Nacional de Centros de Estudiantes de Ciencias Políticas. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación.	623
7.- Entidades educativas de la ciudad y bloques. Gobernador de la Provincia. Peticiones. Reformas al sistema educativo. Pedido de suspensión. Resolución. Aprobación.....	624
8.- Consorcio IPV Barrio Alberdi. Instituto Municipal de la Vivienda. Pedido.Resolución. Archivo. Aprobación.	629
9.- Departamento Ejecutivo Municipal.Centro Cultural Alberdi. Mantenimiento de espacios verdes. Convenio. Resolución. Archivo. Aprobación.	629
10.- Selmán SRL. Régimen de Promoción Industrial. Pedido de inclusión. Ordenanza. Aprobación.	630
11.- Sindicato de Trabajadores Municipales. Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia. Solicitud de no adhesión. Resolución. Archivo. Aprobación.	630
12.- Terrazas del Sol. Concesión. Solicitud de prórroga. Ordenanza. Aprobación.	631
13.- Olga Mercedes Bustos. Solicitud de subsidio. Resolución. Aprobación.	631
14.- Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. Juzgado de Quinta Nominación y Cámara en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Pedido de mantenimiento de espacios físicos. Resolución. Aprobación.	631
15.- Fundación Antorchas. Seminario. Subsidio. Ordenanza. Aprobación.	632
16.- Subsecretaría de Cultura. Empresas prestadoras de servicios de amplificación de sonido. Convenio. Ordenanza. Aprobación.	632
17.- Banco Hipotecario Nacional. Problemática de vecinos. Solicitud de solución. Resolución. Aprobación.	633
18.- Asignaciones familiares. Modificación. Ordenanza. Aprobación.	633

- En la Ciudad de Río Cuarto a los veinte días del mes de agosto de 1996, siendo la hora 22:00:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan ustedes muy buenas noches. Con la presencia de 18 miembros de este Cuerpo, y habiendo el quórum necesario, vamos a dar por iniciada la sesión, invitando al Concejal Vasallo para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera. (Aplausos)

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. DIARIO DE SESIONES N° 22, 23, 25 Y 33. LECTURA. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): A continuación, se dará lectura al acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Por ser de conocimiento del Cuerpo, sugiero que se omita la lectura y se apruebe el acta de la sesión anterior.

Presidente (Marinelli): Sometemos a consideración y votación la moción.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): A continuación, se someten a aprobación los Diarios de Sesiones N° 22, 23, 25 y 33, que oportunamente han estado en poder de cada uno de los Concejales.

-Se vota y son aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 6968. Dirección General de Recursos eleva nota solicitando rectificación de la Ordenanza N°8/96, referida a la condonación de deuda del señor Artemio Pulmonari.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7414. Dirección General de Relaciones Institucionales de la Presidencia de la Nación eleva nota informando haber tomado conocimiento de la Resolución N° 224/96, referida a la real situación de la Central Nuclear de Embalse.

-Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7432. Secretaría de Planificación y Desarrollo Económico eleva informe solicitado en Resolución N° 234/96, referido al convenio de asistencia con el Estado do Paraná, República Federativa del Brasil.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7510. Defensoría del Pueblo eleva anteproyecto de Ordenanza sobre Delegados Preventores de Tránsito.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7515. Secretaría de Gobierno y Cultura eleva Expediente Administrativo N° 33814-S-1996, sobre convenio de pasantías entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Humanas, y la Municipalidad.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7516. Defensoría del Pueblo eleva nota comunicando dificultades para su funcionamiento.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7507. Señora Irene Romero eleva nota solicitando un subsidio destinado a la provisión de mercaderías.

-Girado a las Comisiones de Salud y Acción Social y de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7508. Foro de Entidades Profesionales de Río Cuarto y Sur de Córdoba eleva nota solicitando prórroga para el

vencimiento de contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, que grava la actividad de esos profesionales.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para hacer moción de tratamiento sobre tablas, por cuanto existe un despacho elaborado en Comisión y ante la urgencia del caso.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la moción. De no haber consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7511. Federación de Círculos Católicos de Obreros eleva nota solicitando un subsidio para la adquisición de elementos de pedicuría, para la atención de jubilados.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7512. Sociedad Anónima Transportes Ciudad de Río Cuarto eleva nota solicitando modificación del recorrido de líneas de colectivos en el sector céntrico.

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7514. Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto eleva nota solicitando que se declare de Interés Municipal el Segundo Congreso Nacional de Centros de Estudiantes de Ciencias Políticas.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para hacer moción de tratamiento sobre tablas.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7525. Conservatorio Provincial de Música Julián Aguirre eleva nota solicitando apoyo en favor de

la permanencia del mismo en el área de Educación.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para hacer moción de tratamiento sobre tablas, asociado con los Expedientes 7513, 7517, 7519 y 7520, que tratan temas afines.

Presidente (Marinelli): ¿En la moción también damos por propuesta la incorporación de un Expediente similar con relación a una nota enviada por la Escuela de Comercio Juan Bautista Dichiara?

Concejal Alvarez Provensal: Correcto. Es para todos los expedientes que han llegado por este tema hasta el Concejo Deliberante.

Presidente (Marinelli): La moción es sometida a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7526. Sindicato de Trabajadores Municipales de Río Cuarto manifiesta su oposición al proyecto de Ordenanza modificatorio del artículo 2º de la Ordenanza de Emergencia Económica.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, según lo acordado en la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, para hacer moción de tratamiento sobre tablas de los Expedientes N° 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, del Orden del Día.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la moción del Concejal Alvarez Provensal. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, los Expedientes 7291, 7394, 7444 y 7445 pasan para su tratamiento en la próxima sesión.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7509. Bloque de concejales del Frente País Solidario, de Resolución, Solicitando al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos informes referidos a la situación de la empresa concesionaria para la atención y mantenimiento del alumbrado público.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para insistir en el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 7513, 7517, 7519, 7520 y del restante, cuyo número no tengo por haber entrado a última hora, todos referidos al problema de la educación en la Ciudad de Río Cuarto.

Presidente (Marinelli): Lo que estaba sobreentendido en la moción anterior lo vamos a dar por definitivamente propuesto para este tópico y, en consecuencia, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7518. Bloque de concejales del Partido Justicialista, de Resolución, solicitando informe a la Empresa Provincial de Obras Sanitarias, relacionado con la contratación de asesoramiento y defensa jurídico-contable.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7521. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, solicitando modificación de los artículos 23º, inciso d), y 57º, inciso d), de la Ordenanza N° 410/93, relacionada con el Servicio Público de Transporte de Personas en Automóviles de Alquiler.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7522. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobando el contrato suscripto con la firma Roberto Canale Electrónica por la donación de elementos de iluminación.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7523. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobando los pliegos generales de bases y condiciones para las licitaciones de 76 y 31 viviendas, Operatoria FOVICOR.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7524. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, derogando la N° 82/96, referida a la suscripción de un sub-contrato de locación de obras con el CISPEN.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

4

ASUNTOS A TRATAR

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7468. (*Interrupción*)

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para hacer moción que el proyecto vuelva a Comisión y se incorpore a la petición presentada por el Expediente 7526, del Sindicato de Trabajadores Municipales.

Presidente (Marinelli): Una aclaración: El Expediente 7468 estuvo en tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y el Expediente 7526, al que hizo referencia, fue a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación. ¿Lo dejamos en ambas Comisiones o lo unificamos en una de ellas?

Concejal Alvarez Provensal: Que se unifique en una de ellas, en todo caso.

Presidente (Marinelli): ¿Lo dejamos en la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, a la que en definitiva fue girado el petitorio...? (*Interrupción*)

Concejal Alvarez Provensal: Que pase a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Presidente (Marinelli): La moción concreta, entonces, es que el Expediente 7468 sea girado nuevamente a comisión, específicamente a la Comisión de Gobierno, peticiones Generales,

Acuerdos e Interpretación. Si no hay consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

5

ASUNTOS SOBRE TABLAS

CONTRIBUCIÓN QUE GRAVA A PROFESIONALES. PRÓRROGA. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7508. Contiene un dictamen que dice: *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se ha reunido en la fecha para considerar la solicitud contenida en el Expediente mencionado, relativa a una prórroga del término en que habrá de comenzar a regir la obligación por parte de los profesionales del medio de abonar la contribución que grava a sus actividades, y habida cuenta del compromiso asumido con el Foro de Entidades Profesionales de Río Cuarto y Sur de Córdoba, en oportunidad de realizarse una reunión con sus representantes en la sede de este Organismo, se aconseja aprobar el siguiente dispositivo de Ordenanza: Artículo 1º) Prorrógase por el lapso de treinta (30) días corridos los plazos establecidos en los artículos 2º y 3º del Decreto N° 437/96, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal y ratificado por Ordenanza N° 133/96, a los fines de la realización del trámite de inscripción en la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios y para la presentación y pago de la declaración jurada del mes de julio de 1996 para los contribuyentes que se mencionen en el artículo 1º de dicho Decreto. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

6

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE CENTROS DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS POLÍTICAS. DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7514. **Lee:** *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se reunió en la fecha para considerar la solicitud contenida en el Expediente mencionado, formulado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas de nuestra Universidad Nacional de Río Cuarto, relativa a la declaración de Interés Municipal del Segundo Congreso Nacional de Centros de Estudiantes de Ciencias Políticas, y habida cuenta de la proximidad de la realización de ese hecho académico, se aconseja aprobar el siguiente* **dispositivo de Resolución:** *Artículo 1º) Declárase de Interés Municipal al Segundo Congreso Nacional de Centros de Estudiantes de Ciencias Políticas, a realizarse en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto los días 23, 24 y 25 de agosto de 1996 y que cuenta con la organización del Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas de esa casa de altos estudios. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

7

ENTIDADES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD Y BLOQUES. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. PETICIONES. REFORMAS AL SISTEMA EDUCATIVO. PEDIDO DE SUSPENSIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7525 y, con él, todos los restantes que formaron parte de la moción respectiva. Contienen todos un dictamen que dice: *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se ha reunido en la fecha para considerar las solicitudes contenidas en los Expedientes N° 7525 y 7527, iniciados por el Conservatorio Provincial de Música Julián Aguirre y la Escuela de Comercio Juan Bautista Dichiara y los proyectos de Resolución iniciados por los bloques partidarios de este Concejo Deliberante, en Expedientes N° 7513, del Frente País Solidario; 7517, de la Unión Cívica Radical; 7519 y 7520, del Partido Justicialista, entendiendo que todos ellos muestran una preocupación común relativa a las reformas en el sistema educativo provincial, y que se torna imperativo coordinar medidas desde este Cuerpo de representantes para atender el reclamo de los ciudadanos de esta Ciudad con relación a las*

mismas, aconsejamos la sanción del siguiente **dispositivo de Resolución:** *Artículo 1º) Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, a los fines de solicitarle que disponga la suspensión de la instrumentación de las reformas en el sistema educativo provincial, hasta tanto se haya consultado y dialogado con la comunidad educativa y se logre una solución de consenso, que asegure y resguarde la educación pública, los establecimientos educativos y la fuente laboral de los docentes. Artículo 2º) Invitar, en los términos del artículo 63º, inciso 30, de la Carta Orgánica de la Ciudad de Río Cuarto a los señores legisladores de ambas Cámaras de la Legislatura provincial, con residencia en el Departamento Río Cuarto, para que el día lunes 26 de agosto de 1996, a las 11 horas, se reúnan en la sede de este Organismo con este Concejo Deliberante, a los fines de efectuarles consultas y plantearles inquietudes y preocupaciones con relación a las reformas educativas implementadas por el Gobierno provincial. Artículo 3º) Solicitar a los presidentes de las comisiones competentes en materia de Educación, de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Córdoba, que dispongan día y hora de audiencia con representantes de este Concejo Deliberante, a los fines de trasladarles a los señores legisladores que las integran las inquietudes y preocupaciones que posee la comunidad educativa de esta Ciudad, con relación a la instrumentación de las reformas educativas proyectadas por el Gobierno provincial. Artículo 4º) Remitir copia al señor Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba de las notas presentadas ante este Concejo Deliberante por el Conservatorio de Música Julián Aguirre y la Escuela de Comercio Doctor Juan Bautista Dichiara. Artículo 5º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general. Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. Las recientes medidas en materia educativa anunciadas por el Gobierno provincial han generado un amplio rechazo, dentro de un estado de conmoción, con movilizaciones de las más diversas por parte de la comunidad educativa. Es que la ciudadanía de toda la Provincia intuye que a través de los cambios, de la reestructuración y transformación, obtendremos restricción y hasta desaparición, en algunos casos, de las posibilidades y opciones educativas. Todo esto, agravado por la desinformación y casi nula participación de los genuinos actores en las

severas decisiones y disposiciones que parecen de inminente puesta en marcha. A pesar de todos los reclamos, hoy siguen faltando decisiones. Por ejemplo, nos preguntamos: ¿Cuál será el destino final de la mayoría de las escuelas secundarias del interior? ¿Quedarán escuelas únicamente con el CBU o con el Ciclo de Especialización? ¿Con qué recursos se pretende transferir las escuelas primarias a la órbita municipal? ¿Están los municipios capacitados, preparados, para recibirlas? ¿Cuál será, de ahora en más, la política para adultos y las escuelas de educación superior? ¿Con qué fundamentos pretenden transferir a otras áreas, que no sean las educativas, al Conservatorio Provincial de Música Julián Aguirre y a la Escuela Provincial de Bellas Artes Líbero Pierini? ¿Es una medida sin retorno el cierre de más de cien institutos terciarios? Estas, entre otras muchas dudas que por cierto tenemos, señor Presidente. Nosotros creemos que estas imposiciones van a crear, con seguridad, situaciones de desigualdad y discriminación, ya que no se va a facilitar, muy por el contrario, ni el acceso ni la permanencia en el sistema educativo a los jóvenes y adultos de nuestra Provincia. Tampoco podemos dejar de señalar que el cierre de servicios educativos traerá mayor desempleo y desprotección social. Señores Concejales: el doctor Mestre, en una clara acción de autoritarismo, típico de los gobiernos de facto, pretende avasallar a las instituciones educativas. El proyecto del Poder Ejecutivo Provincial debe detenerse. Debemos convencer al señor Gobernador que tome la decisión política de permitir la participación de todos los sectores involucrados. Debemos cambiar el dirigismo gubernamental por una política de participación y consenso, mucho más acorde con la etapa democrática que vivimos. Por lo expuesto, señor Presidente, y más allá de lo que otros miembros de este bloque han de exponer, adelantamos el voto positivo a la Resolución que por Secretaría se ha leído.

Presidente (Marinelli): Concejál Tonelli, tiene el uso de la palabra.

Concejál Tonelli: Gracias, señor Presidente. Debemos expresar nuestra preocupación, señor Presidente, sobre lo que está sucediendo en nuestra Provincia con el tema de la educación. Es por ello que hemos elevado a este Cuerpo un proyecto de Resolución, por el que se invita a nuestra Ciudad a los señores senadores y diputados, integrantes de las Comisiones de Educación de ambos espacios legislativos, a los fines de mantener una reunión con este Cuerpo y con los demás sectores de nuestra comunidad,

para debatir, informarnos y fijar nuestra posición sobre tal situación. Debemos manifestar nuestro repudio y rechazo a una serie de medidas que se pretende desarrollar desde el Gobierno provincial. Señor Presidente, señores Concejales: nos parece increíble que en estos tiempos tengamos que protestar y exigir por el derecho constitucional a la educación que tenemos todos los ciudadanos sin distinciones. Si tenemos en cuenta la situación de los países desarrollados, resulta inadmisibles que en un país que cada vez se hunde más en el no desarrollo se cierren escuelas con el pretexto de mejorar la situación de la educación. Es inaceptable que, a menos de cinco años del Siglo XXI, a la educación, herramienta básica para un país que pretenda acceder a una acción preponderante en el escenario mundial, se le enfoque con criterios netamente economicistas, sin privilegiar los criterios pedagógicos. Es así que nos encontramos con que tiene mayor ponderación un buen camino en las palabras del señor Ministro de Educación, que el mejor de los maestros. Francamente es falaz y alevoso el argumento del Ministro para justificar el cierre de establecimientos, con el consecuente traslado de los alumnos a otras localidades. Nos alarma y repudiamos este nuevo abandono por parte del Estado de su rol fundamental, el de ser garante de la igualdad de oportunidades. Mire de lo que hablamos, señor Presidente, de la igualdad de oportunidades, este viejo concepto del ideario democrático: garantizar la igualdad de oportunidades. Y tampoco en esto hay Estado, todo se maneja con la calculadora; es decir, con la aritmética que dicta el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Esto prevalece sobre la razón y la necesidad de un pueblo que está reclamando nada más ni nada menos que educación. Se habla de la excelencia en la educación; podemos afirmarlo, sin temor a equivocarnos: con los criterios imperantes en nuestra Provincia y en nuestra patria, la excelencia está asegurada para aquellos que tengan los recursos económicos necesarios. Cada vez estamos más lejos de una educación popular, gratuita y libre, que nos permitió, como único caso en América Latina, obtener premios Nóbel en ciencias, con profesionales salidos de la escuela estatal. El 28 de diciembre del año pasado, y no fue una broma de inocentes, el oficialismo cordobés, en una sesión de tan sólo dos horas, firmó el certificado de defunción de una ley fruto del consenso, como la 8103, y por ello estamos asistiendo a una serie de propuestas que tienen como norte aplicar los dictados del Banco Mundial y la CEPAL, mentores ideológicos de la Ley Federal de Educación, que permite este conservadurismo en la educación,

esquema que demanda el gerenciamiento y que los números "cierren". Es así que el Arte y la Cultura también se ven muy seriamente cuestionados y ejemplo de ello es la presencia aquí, hasta hace pocos momentos, de los alumnos de la Escuela de Artes Líbero Pierini, del Conservatorio y de otros organismos educacionales. ¡Qué retroceso, señor Presidente! Se vuelve a épocas en que el acceso a la educación era solamente para unos pocos, y por eso cerramos escuelas, despedimos maestros, excluimos a los jóvenes de la posibilidad del conocimiento, estamos por arancelar la Universidad, se han cerrado los pre-jardines, cuando niños de la edad de cuatro años necesitan imperiosamente ser socializados. Claro que esto en el ámbito estatal; si un padre o una familia puede pagar, tiene asegurado todo esto que estamos señalando. Es decir que se está legislando y gobernando para quienes más tienen. Ya no hay salud, se transfieren a las municipalidades responsabilidades cada vez mayores y ahora le toca a la Educación, tras una mentira como la descentralización, un aspecto que por sí a sólo resulta esencialmente democrático cuando es ejecutivo y no, como lo es ahora, cuando todo pasa por criterios operativos; entonces, nada de democracia, nada de participación. Se decide como al mejor estilo de la república liberal. Por supuesto que de bajar a instalar el debate entre los actores, o sea la comunidad, nada de nada. La gente está simplemente para votar y luego no existe. No importan las marchas, las movilizaciones; el criterio es que se resuelva dentro de los espacios legislativos, ya que el oficialismo tiene asegurada la mayoría y, como argumentaciones para defender el horror que está haciendo, se cumple con la obediencia debida. Estas son las premisas imperantes. Y esto no lo dice el FREPASO, lo dijo la prensa y nadie lo desmintió. Y nos parece muy grave que en el marco de la democracia no se permita discutir la educación, una necesidad de toda la población. Por ello estamos proponiendo invitar a los integrantes de las comisiones de Educación de ambas Cámaras a debatir con toda la comunidad educativa el futuro de la educación en nuestra Provincia, que es el futuro de nuestros hijos. No hace mucho tiempo, se realizó el Congreso Nacional Pedagógico. Mucha gente participó de nuestra comunidad y hoy lo que está en discusión, aparte de lo pedagógico, es el mantenimiento de un sistema educativo que debe tener, así lo entendemos y conceptualizamos como finalidad, la equidad. Y creemos que con las medidas que se pretenden implementar se destruye de raíz una garantía constitucional, que afecta a la escuela pública y a la escuela privada. Señor Presidente, señores Concejales: un país, un Gobierno, que

tenga una estrategia y una visión de futuro, bajo ningún punto de vista puede implementar su accionar cercenando la educación y, sobre todo, el acceso de las grandes mayorías a la misma. La escuela, en la Argentina y en nuestra provincia, se ha caracterizado por ser producto, en muchos casos, del esfuerzo comunitario; de los padres, de los alumnos, y resulta una bofetada cerrar establecimientos por no ser económicamente rentables, como si se pudiese establecer un criterio económico en la educación, en los niños y en los jóvenes. Señor Presidente, señores Concejales: pareciese también que con algunas de las medidas ha implementarse, y que son de conocimiento público, se intenta atacar a la formación humanística. La modernidad y la dolarización no pueden cambiar, en absoluto, los valores que se enmarcan en lo más profundo de nuestra sociedad. Queremos ser claros: la educación por excelencia, que hemos tenido a partir de la vieja y añorada Ley 1420, fue la que posibilitó un cierto grado de desarrollo e inserción de la Argentina en el escenario mundial. En aquellos tiempos, la escuela era una herramienta que posibilitaba a todos una cierta movilidad social; pero, en esencia, la escuela fue una de las principales herramientas formadoras de personas. Nos preocupa que ese rol, que históricamente la comunidad toda le asignó a la misma, por razones de políticas y dictados del Banco Mundial, del Fondo Monetario y la CEPAL, tras las excusas de optimizaciones que no son tales, se pierda. El objetivo es claro y muy preciso: aumentar el grado de exclusión y marginación de los sectores mayoritarios de nuestra sociedad. Por ello, se debe instalar el debate en toda la comunidad y proponemos la realización de una movilización de toda la comunidad, para solicitar a los legisladores que den las explicaciones del caso. Señor Presidente: recién acabamos de recibir, cada uno de los Concejales, una invitación que dice "Porque el futuro será acorde al nivel y calidad de las decisiones que se tomen en el presente". Resulta trágica esa frase en el contexto en que se desarrolla la educación en esta Provincia, con un abandono cada vez mayor del Estado del rol mínimo que le ha asignado la modernidad a la Salud, la Justicia, la Seguridad y la Educación, permanentes ausentes para las grandes mayorías, elementos cada vez más lejos de nuestra sociedad, de una sociedad que en este tema se ha empezado a levantar. Los chicos, nuestros hijos, nos están dando una lección. Sepamos asumir nuestro rol como representantes, que es el de motorizar la participación de la gente, único reaseguro para que se cumpla la voluntad popular y la misma, en este caso, creo que es suficientemente palpable. Por ello, debemos

anticipar nuestra posición: queremos una audiencia con toda la comunidad, para que todo el mundo participe. Anticipamos, decía, una posición que no la hemos aprobado oportunamente. Vamos a pedir que se derogue la causante de toda esta aberración, la Ley 8525. Por lo expuesto, señor Presidente, este bloque va a aprobar en general, pero no así en particular, el artículo 3°.

Presidente (Marinelli): Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

Concejal Magnani: Gracias, señor Presidente. Los proyectos del bloque de concejales del Partido Justicialista surgen de las siguientes consideraciones. Teniendo en cuenta la difícil situación por la que atraviesan el Conservatorio Julián Aguirre y la Escuela de Artes Líbero Pierini, dado que, según informaciones que se han desprendido del Ministerio de Educación de la Provincia, indican que pasarían al área de Cultura, existiendo la posibilidad de quedarse sin el rol para el cual fueron creados: de formación, de formadores. En esta situación intervienen tres componentes: una persona que diseña, el docente, un contenido y una persona o grupo de personas que aprenden, y éstas, al concluir su aprendizaje, reciben títulos de profesor o profesor superior, que los habilita para dar clases en todos los niveles de enseñanza común. Excluir a estos institutos especializados en la enseñanza de los programas del Ministerio de Educación provincial representa no sólo una inadmisibles desjerarquización que desnaturaliza su esencia histórica, atentando gravemente contra la tradición cultural-educativa del pueblo de Río Cuarto, sino también estaría aplicando una política retrógrada. Ante el nivel de capacitación que exigen los tiempos actuales, éste supone un género particular de acciones de enseñanza-aprendizaje, determina situaciones instructivas singulares, debiéndose realizar la transmisión de los contenidos por medio de los profesionales pedagógicamente preparados para tal fin, y teniendo en cuenta que estamos ante los umbrales del tercer milenio, que según los científicos estará signado por la revolución del conocimiento. El otro proyecto surge de la siguiente consideración: teniendo en cuenta que el cierre de establecimientos educativos atenta contra la calidad de la Educación y al desarraigo afectivo del joven, que debe trasladarse para estudiar, en momentos en que más necesita de su familia, datos que son de público conocimiento, vinculados a la transformación educativa que intenta llevar a cabo el Gobierno de la Provincia, nos preocupan; como ser: 1°: Cierre y fusión de

cien establecimientos secundarios; 2°: Cierre de cursos de escuelas secundarias; 3°: Ruptura de la unidad de las escuelas secundarias, ya que algunas tendrán sólo los tres primeros años -CBU- y otras los tres últimos -CE-, ocasionándose dificultades funcionales y pedagógicas a los alumnos y docentes; 4°: Eliminación de los turnos nocturnos de enseñanza secundaria; 5°: Cierre de numerosos establecimientos secundarios de educación de adultos; 6°: Municipalización y privatización de todos los servicios educativos que dejara de prestar la Provincia; 7°: Municipalización de las escuelas de nivel inicial y primario; 8°: Desmantelamiento de las escuelas especiales para niños y jóvenes con discapacidad; 9°: Desmantelamiento de las escuelas rurales, con fantásticos proyectos informáticos sin estudios ni inversiones previas; 10°: Destrucción del sistema terciario de enseñanza y cierre de 140 institutos; 11°: Cambio del sistema de subsidios a institutos privados, conjunción social de todos los niveles, que producirá un desfinanciamiento y/o desaparición. De materializarse estas iniciativas, se estaría violando la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley N° 8113 y, sobre todo, se estaría ignorando el esfuerzo que la comunidad educativa en su conjunto durante años viene realizando en bien de la comunidad en general. Por último, quiero manifestar que me he sentido conmovida por los niños y adolescentes que, ganando la calle, están defendiendo los derechos que los adultos les están negando, cuando tendrían que estar si preocupación alguna en las aulas, estudiando. Y es por ello que solicitamos a las autoridades provinciales reflexión y sensatez, para bien de todos los ciudadanos de Córdoba. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Vasallo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Vasallo: Gracias, señor Presidente. A sabiendas del proyecto de Ley de reforma del sistema educativo de la Provincia de Córdoba, que implicaría profundos cambios en los distintos niveles educacionales, como el nivel medio, especial, superior y de adultos, es menester diferenciar distintos aspectos. En primer lugar, la preocupación por la continuidad del servicio y por la calidad del nivel educacional que se brinda a la comunidad, garantizándose la educación para nuestros hijos sin exclusiones de ninguna índole, sea cual fuere el lugar de residencia de los mismos dentro de la Provincia de Córdoba. Por otro lado, también está la profunda incertidumbre por la que atraviesan los trabajadores docentes y no docentes de las escuelas públicas provinciales, ante las

transformaciones anunciadas por parte de las autoridades de la cartera educativa, que implicaría, entre otras medidas, el cierre y la fusión de escuelas, como ya aquí se ha dicho. Es importante describir, señor Presidente, el significado que el Ejecutivo provincial le da al término "fusión". Este en la práctica se materializa con divisiones de cursos sobrepoblados, de más de 60 alumnos, afectando por ende la calidad de la labor docente. Este fenómeno no sólo se da con las divisiones o cursos, sino que también lo vemos con escuelas que se fusionan, poniendo en riesgo la continuidad del trayecto de los alumnos que optaron por una determinada modalidad. Esto indica que al fusionarse dos escuelas lo que en realidad sucede es que desaparece una de ellas, con los programas y demás estructuras administrativas; ejemplo: Centro de Formación Profesional de Gigena, con el IPEA de la misma localidad. También cabe destacar la ruptura de la unidad de las escuelas secundarias. Esto significa que algunas escuelas tendrá solamente los tres primeros años, Ciclo Básico Unificado, y otras tendrán los últimos años, Ciclo de Especialización. Esto no solamente ocasionaría serias dificultades funcionales y pedagógicas a los docentes y alumnos, sino que agregaría además una nueva carga económica a las familias, ya que los alumnos tendría que cursar los primeros años en una escuela y los últimos en otra. Otra situación preocupante es el anuncio de eliminación los turnos nocturnos de los establecimientos secundarios. Todos sabemos que este servicio educativo es aprovechado por los sectores de menores recursos, ya que los educandos que lo utilizan generalmente son trabajadores; ejemplo: algunos de los establecimientos con cierto riesgo de cierre en nuestra Ciudad, como el CENS 73 y el CENS 94, como así también el desmantelamiento de las escuelas especiales para niños y jóvenes con discapacidad y las escuelas rurales. Un botón más de muestra es el anunciado cierre de varios institutos terciarios, con la consecuente destrucción del sistema terciario de enseñanza; ejemplo: de los 175 institutos, cerrarían 145. Además es importante destacar el cambio de sistema de subsidios a institutos privados con función social, de todos los niveles del sistema, produciéndose su desfinanciamiento y/o desaparición. Lo más grave de todo esto es la aplicación de la transferencia de la responsabilidad y del financiamiento a los municipios y, en forma directa, a la comunidad. También es necesario hacer público lo que ha ocurrido en la Provincia de Córdoba, señor Presidente, y decir que quienes participaron de

buena fe en los encuentros multisectoriales no fueron precisamente todos los sectores, ni tampoco emitieron conclusiones en el sentido en que hoy el Gobierno intenta utilizar para justificar esta política de achique educativo. Es también menester destacar, señor Presidente, que nos aprestamos a enfrentar un nuevo acto de autoritarismo del Gobierno de Córdoba, que irresponsablemente maneja la Educación como una variable de ajuste, violando la Constitución provincial, la Ley de Educación 8113 y sobre todo ignora el esfuerzo con que la comunidad educativa, en años de ausencia del Estado, sostuvo ese sistema educativo. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, hemos escuchado las elocuentes exposiciones, muy vigorosas, y no pretendemos incursionar ni en la teoría educativa, ni en el análisis de los programas de gobierno. En definitiva, simplemente quiero hablar como representante del pueblo y en base a mis propios sentimientos. Este plan, que quiero creer -porque creo en la buena fe de las personas- que se está instrumentando con la intención de mejorar la educación, el modo en que está siendo instrumentado, es absolutamente desdichado. Lo digo porque ando por las calles de mi Ciudad y circulo por la zona y he visto, por ejemplo, que la supresión del último curso de las escuelas primarias rurales ha significado, en una escuela rural que me es muy cara y de la que estoy muy cerca, el abandono del 50 por ciento de los chicos, que se quedan sin aprobar lo que hasta ahora era el séptimo grado. No me hablen del cierre de las escuelas nocturnas, porque allí empecé mis primeros balbuceos como docente recién egresado de la Universidad, en una iniciativa que era entonces privada y que después fue asumida por el Estado. Toda mi tarea de enseñanza se ha realizado en escuelas públicas y, por lo tanto, me siento consustanciado plenamente con todo lo que las escuelas públicas han significado para la excelencia y el progreso de la población del país. En definitiva, es la iniciativa de Sarmiento, que empezó justamente por la educación primaria, a la que se estableció como obligación de las provincias pero contó siempre con el apoyo, en todos los niveles, del Estado nacional. Nos ha costado demasiado llegar a cubrir todo el país con establecimientos de enseñanza para que ahora, no sé si acertada o desacertadamente, comencemos a desactivarlos. Por eso, nuestra iniciativa tiende a conseguir un espacio de meditación, a permitir la defensa de

cada uno de los establecimientos que puede sufrir un cercenamiento de la tarea que ha venido realizando hasta ahora. No estamos en contra del progreso, pero creemos que debe respetarse la voluntad de la gente, los sentimientos de la población y que no pueden realizarse trasplantes violentos o cortar la continuidad de un proceso educativo que tiene que ser articulado de una mejor manera. Creo que toda esta resistencia está rindiendo frutos. La unánime actitud de prácticamente la totalidad de la población de la Provincia va a conseguir que este proceso, que tal vez no se deje sin efecto, se torne compatible con los intereses de la mayoría, porque no es otra cosa que el sistema de gobierno que eligieron por nosotros hace mucho los fundadores de la República y tenemos que asegurar, básicamente, el fundamento necesario de la Educación. Porque pueblos sin educación no son capaces de asumir la democracia, ni de realizar la República, que es el objetivo proclamado por nuestra Constitución Nacional y por las Constituciones menores, como las de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal, que la consagran como su objetivo fundamental. Entonces, en todas las gestiones que cumplamos de aquí para adelante seremos fieles a ese sentimiento. Y, aunque no queremos caracterizarnos en función de cada uno de los partidos que representamos, no podemos olvidar que este ha sido un ideal constante y no borrado dentro de la Declaración de Principios y de las convicciones doctrinarias básicas de la Unión Cívica Radical. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, sometemos a votación en general, en primer término, el proyecto de Resolución.

-Se vota y la Resolución es aprobada en general.

Presidente (Marinelli): Sometemos ahora a votación en particular agrupando, de acuerdo a los expresado en las consideraciones, a los artículos 1º, 2º y 4º.

-Se vota y los artículos 1º, 2º y 4º son aprobados por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Por último, sometemos a votación en particular el artículo 3º, en el que había disidencia.

-Se vota y el artículo 3º es aprobado con 17 votos por la afirmativa (UCR-PJ) y 1 por la negativa (FREPASO).

-Queda sancionada la Resolución.

8

**CONSORCIO IPV BARRIO ALBERDI.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
PEDIDO. RESOLUCIÓN. ARCHIVO.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7127. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para abocarse al tratamiento del Expediente mencionado, iniciado por el Consorcio IPV de Barrio Alberdi y referido a que cuando se conforme el Instituto Municipal de la Vivienda se tengan en cuenta los problemas de sectores de este tipo y que no han sido tenidos en cuenta en las reglamentaciones vigentes, esta Comisión, luego de analizar lo peticionado aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente **dispositivo de Resolución:** Artículo 1º) Remitir al Instituto Municipal de la Vivienda y Desarrollo Urbano copia autenticada del Expediente 7127 iniciado por Consorcio del IPV Barrio Alberdi. Artículo 2º) Archivar el Expediente que cita el artículo precedente. Artículo 3º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

9

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. CENTRO CULTURAL
ALBERDI. MANTENIMIENTO DE
ESPACIOS VERDES. CONVENIO.
RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7442. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Ordenanza, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un convenio sobre el mantenimiento de espacios verdes con el Centro Cultural Alberdi de esta Ciudad hasta diciembre de este año, esta Comisión entiende que la Ordenanza N° 94/96 contemplaba, en el momento de ser sancionada, el plazo solicitado en el Expediente en tratamiento. Es por ello que esta Comisión aconseja el archivo del mismo y la aprobación del siguiente **dispositivo de Resolución:** Artículo 1º) A mérito de lo*

aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente 7442 de este Concejo Deliberante. Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

10

SELMAN SRL. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. PEDIDO DE INCLUSIÓN. EXIMISIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7477. **Lee:** *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, referente a una nota solicitando la inclusión de la empresa Selman SRL en los alcances del Régimen de Promoción Industrial, y la eximición de contribuciones municipales por el lapso de tres años, la Comisión, en función de haber analizado el mismo y considerando que esta nueva industria aportará a la economía local 70 nuevos puestos de trabajo, y teniendo en cuenta la proximidad de la planta procesadora al Parque Industrial de Río Cuarto y la propia Ordenanza de Promoción Industrial vigente a la fecha, aconseja al Cuerpo la sanción del siguiente **dispositivo de Ordenanza:** Artículo 1º) Otorgar a favor de la empresa Selman Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Sobre Monte 2600 de la Ciudad de Río Cuarto, solicitud de inscripción N° 33567/5/96, la eximición por los períodos fiscales 1996, 1997 y 1998 en la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, en la actividad de descascarado de maní tipo confitería. Artículo 2º) Otórgase a la empresa Selman Sociedad de Responsabilidad Limitada los beneficios que se establecen en la Ordenanza N° 67/2345 del año 1980, Régimen de Promoción Industrial. Artículo 3º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES. DECRETOS NACIONALES DE NECESIDAD Y URGENCIA. SOLICITUD DE NO ADHESIÓN. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7483. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre una nota presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Río Cuarto, solicitando la no adhesión de la Municipalidad de Río Cuarto a los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 770/96 y 771/96, relacionados con las asignaciones familiares, y entendiendo que a través del Expediente 7506 que modifica la Ordenanza N° 282/96, en su artículo 58º, fijando las asignaciones familiares en los mismos términos en que se venían cumpliendo, se ha dado respuesta al Expediente en tratamiento, por lo que esta Comisión aconseja el archivo del mismo y la sanción del siguiente **dispositivo de Resolución:** Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente 7483 de este Concejo Deliberante. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

12

SEÑOR ANDRÉS BUZZACHI. TERRAZAS DEL SOL. CONCESIÓN. SOLICITUD DE PRÓRROGA. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7485. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre una nota presentada por el señor Andrés Buzzachi, solicitando prórroga de la Ordenanza N° 866/96, relacionada con la concesión de la confitería Terrazas del Sol, y entendiendo esta Comisión que las inversiones de*

infraestructura a realizarse justifican la prórroga solicitada, aconseja aprobar el siguiente **dispositivo de Ordenanza:** Artículo 1º) Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 866/96, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en concesión precaria, hasta el 30 de abril de 1999, la explotación de las instalaciones denominadas Terrazas del Sol, en Paseo Parque Sobre Monte, de esta Ciudad, al señor Andrés Alberto Buzzachi, domiciliado en calle Tucumán 526 de la Ciudad de Río Cuarto, en las mismas condiciones establecidas por Resolución N° 3 del 14 de septiembre de 1994, suscripta por el Secretario de Planificación y Desarrollo Económico. Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

13

OLGA MERCEDES BUSTOS. SOLICITUD DE SUBSIDIO. OTORGAMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7491. **Lee:** Habiéndose reunido las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Salud y Acción Social del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, referente a una nota solicitando ayuda económica destinada a solucionar problemas de salud de su nieto elevado a este Concejo Deliberante por la señora Olga Mercedes Bustos, las Comisiones, en función de haber analizado el mismo, y teniendo en cuenta los fundamentos expresados por la peticionante, aconsejan al cuerpo la sanción del siguiente **dispositivo de Resolución:** Artículo 1º) Otorgar a favor de la señora Olga Mercedes Bustos, con domicilio en calle Balcarce 450, un subsidio por la suma de pesos doscientos (\$ 200.-) cuando existan los fondos adecuados, para ser destinados a solucionar problemas de salud de su nieto. Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la partida del Fondo Especial para Subsidios a la Comunidad del Concejo Deliberante Municipal. Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de

Cuentas de la Municipalidad. Artículo 4º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

14

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA. JUZGADO DE QUINTA NOMINACIÓN Y CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN. PEDIDO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7497. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Resolución sobre dirigirse al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, a efectos de que arbitre los medios necesarios para el mantenimiento de los espacios físicos que actualmente ocupan el Juzgado de Quinta Nominación y sus dos Secretarías y la Cámara en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto, esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el bloque iniciador. El **dispositivo de Resolución** dice: Artículo 1º) Dirigirse al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia a efectos de que arbitre los medios necesarios para el mantenimiento del espacio físico que actualmente ocupan el Juzgado de Quinta Nominación y sus dos Secretarías y la Cámara en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto. Artículo 2º) Los fundamentos de la presente Resolución formarán parte de la nota a cursar. Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

**FUNDACIÓN ANTORCHAS. SEMINARIO.
SUBSIDIO. ACEPTACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7500. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar un subsidio otorgado por Fundación Antorchas, destinado a un seminario de capacitación, de conservación preventiva y exhibición de colecciones arqueológicas y etnográficas, que se ejecutará en el Museo Histórico Regional, esta comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. El **dispositivo de Ordenanza** dice: Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar el subsidio otorgado por la Fundación Antorchas, consistente en la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-), con cargo de ser utilizado para la ejecución, en el Museo Histórico Regional, del Proyecto de Trabajo de Conservación Preventiva de Objetos en Depósito a Corto y Mediano Plazo. Artículo 2º) El referido subsidio ingresará a la cuenta Fondo de Cultura. Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

**SUBSECRETARÍA DE CULTURA.
EMPRESAS PRESTADORAS DE
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN DE
SONIDO. CONVENIO. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7501. **Lee:** Reunida la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación para analizar el Expediente mencionado, que trata sobre un proyecto de Ordenanza autorizando a la Subsecretaría de Cultura a suscribir un convenio con distintas empresas

prestadoras de servicios de amplificación de sonido en la Ciudad de Río Cuarto, esta Comisión, luego de analizar los antecedentes con los que cuenta, recomienda al Cuerpo aprobar el siguiente **dispositivo de Ordenanza:** Artículo 1º) Autorízase a la Subsecretaría de Cultura a suscribir un convenio con las empresas prestadoras de servicios de amplificación de sonido de Río Cuarto que a su juicio ameriten: 1) Adecuada variedad, calidad y potencia de los equipos y dispositivos. 2) Adecuada calidad de prestación y experiencia y cuente con operadores que tengan conocimientos previos del oficio. 3) Correcto uso, ecualización y ubicación que de los distintos dispositivos debe realizar el operador. 4) Responsabilidad y cumplimiento, según el cual: a) Las empresas prestadoras de amplificación de sonido aceptan el criterio de la Subsecretaría de Cultura en la modalidad... (Interrupción)

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, como entramos en un terreno bastante técnico, tratándose prácticamente de la creación de un registro de prestadores de servicios de la Municipalidad, sugiero que se omita la lectura de lo que resta y lo sometamos a votación, dado que tiene despacho unánime de comisión.

Presidente (Marinelli): No habiendo objeciones al pedido, el despacho se somete a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.
PROBLEMÁTICA DE VECINOS.
ADJUDICATARIOS DE OPERATORIAS.
SOLICITUD DE SOLUCIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7505. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Resolución sobre dirigirse a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional, a los fines que arbitre los medios para arribar a una solución consensuada referida a la problemática de la deuda que mantienen numerosos vecinos adjudicatarios de

distintas operatorias del mismo, esta comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo a aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por los bloques iniciadores. El **dispositivo de Resolución** dice: Artículo 1º) Dirigirse a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional para solicitarles que arbitren los medios a los fines de arribar a una solución consensuada referida a la problemática de la deuda que mantienen numerosos vecinos adjudicatarios de distintas operatorias del mismo. Artículo 2º) Los fundamentos de la Resolución formarán parte de la comunicación a cursarse. Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, como ocurrió en la sesión anterior, pido que se consigne que me abstuve de votar.

Presidente (Marinelli): Así se hará.

18

ASIGNACIONES FAMILIARES. MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 282/92. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7506. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente 7506, sobre un proyecto de Ordenanza modificando el artículo 58º de la Ordenanza N° 282/92, referida a las asignaciones familiares, esta Comisión, luego de haber analizado el mencionado proyecto y constatar algunas omisiones en el detalle de las asignaciones, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente **dispositivo de Ordenanza:** Artículo 1º) Modifícase el artículo 58º de la Ordenanza N° 282/92, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Asignaciones familiares. Artículo 58º. Todo trabajador, sin distinción de sueldos y categorías, percibirá como asignación mensual, en concepto de asignación familiar, la que se detalla a

continuación: esposa: pesos quince (\$ 15.-), asignación hijo: pesos veinte (\$ 20.-), asignación hijo incapacitado: pesos cuarenta (\$ 40.-), asignación escuela primaria: pesos tres (\$ 3.-), asignación hijo incapacitado escuela primaria: pesos seis (\$ 6.-), asignación hijo escuela media o superior: pesos cuatro con cincuenta centavos (\$ 4,50), asignación familia numerosa, tres o más hijos: pesos tres (\$ 3.-), asignación familia numerosa, hijo incapacitado: pesos seis (\$ 6.-), asignación hijo menor de cuatro años: pesos tres (\$ 3.-), asignación familia numerosa, hijo en escuela primaria: pesos tres (\$ 3.-), asignación familia numerosa, hijo incapacitado en escuela primaria: pesos seis (\$ 6.-), asignación familia numerosa, hijo en escuela superior: pesos cuatro con cincuenta centavos (\$ 4,50), asignación prenatal: pesos veinte (\$ 20.-), nacimiento: pesos doscientos (\$ 200.-), adopción: pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-), matrimonio: pesos trescientos (\$ 300), ayuda por hijo escuela primaria anual: pesos ciento treinta (\$ 130.-)". Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración. Concejal Vasallo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Vasallo: Gracias, señor Presidente. Realmente celebro, y vaya esto muy respetuosamente, el cambio de actitud del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, que es iniciador de este proyecto. Quisiera hacer algunas consideraciones sobre los fundamentos que le dan origen. Con este proyecto se pretende hacer una diferenciación de aquellos decretos que tienden al atropello de la dignidad de las personas y mantener vivo el espíritu solidario del cual tanto se habla pero muy poco se materializa. Celebro este compromiso con el sector del trabajo, que es muy importante, y que hoy los bloques de la UCR y el PJ no tengan diferencias al respecto. Lo interesante es que en un futuro se siga con esta misma actitud y lamentamos que en el pasado no haya existido. Atendiendo a esta actitud de defender al sector del trabajo, a los menguados salarios del trabajador municipal de la Ciudad de Río Cuarto no se les descontará. Pero en lo que va desde la asunción del doctor Mestre, lamentablemente el bloque de la UCR nada ha dicho, por ejemplo, con respecto a la Ley 8472, su decreto reglamentario, y la modificatoria de esa Ley, a través de la cual se condenó a los empleados públicos de la Provincia de Córdoba al 30 por ciento de recorte salarial, aún vigente un 10 por ciento, y al 40 por ciento de la jornada de trabajo. Nada dijo el bloque de la UCR respecto de la disminución de la bonificación por

antigüedad de los empleados públicos, por lo menos en un proyecto de Resolución. Nada dijo de los pagos con CECOR a los trabajadores dependientes del Estado provincial. Todas estas medidas fueron dispuestas para toda la administración pública y, sin embargo, desde Subsecretarios para arriba, incluido el Gobernador, no se descontó ni un centavo de sus haberes mensuales. Eso es prueba de una gran inequidad y prueba, también, que no se cumple con ese precepto constitucional de igualdad ante la ley, además del 5 por ciento de recorte para los haberes de los jubilados y pensionados provinciales. Lamentablemente, los concejales de la UCR nada dijeron al respecto. Nada dijeron tampoco con respecto a los convenios de municipalización de servicios de salud: se transfirió a distintos municipios y comunas del interior de la Provincia de Córdoba casi el 90 por ciento de los establecimientos del Ministerio de Salud, hospitales, dispensarios y puestos sanitarios, con lo cual se dismanteló la red sanitaria social y, como si eso fuera poco, se relevó a los trabajadores de muchas de esas dependencias, los cuales deben padecer la incertidumbre de no saber cuándo, cuánto y cómo cobran, dado que en la mayoría de los casos no se respetó la Ley 7850, en su artículo 37º, de Reforma Administrativa, con la cual se produce el proceso de transferencia a dichos municipios. Lamentablemente tampoco nada ha dicho el bloque de la UCR respecto de los Decretos 730 y 731, que hablan de la suspensión de cargos suplentes e interinos del Ministerio de Salud, que se encontraban cumpliendo funciones, en algunos casos desde hacía más de un año y a la fecha se encontraron con el instrumento legal correspondiente. Poco se ha dicho del Decreto 1777, a través del cual se redujeron los montos de los haberes jubilatorios, fundamentándose dicha resolución en la necesidad de salvaguardar el sistema jubilatorio, con lo cual nuevamente la clase pasiva de Córdoba era objeto de un atropello más por parte del Gobernador de la Provincia. Tampoco se ha dicho nada del reciente Decreto 631, a través del cual se otorgan facultades a la Dirección General de Rentas de Personal de la Provincia y que exceden largamente las competencias de dichos organismos, determinándose en la práctica la persecución de empleados públicos en sus lugares de trabajo. Simplemente esta salvedad, ratificando lo antes dicho, señor Presidente, que celebro este cambio de actitud del bloque de la UCR. Adelantamos que vamos a votar por la afirmativa. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, simplemente para señalar que esta es una actitud del Gobierno municipal con respecto a un cercenamiento que se ha efectuado desde el nivel nacional y porque, justamente, el Estatuto del Empleado Público Municipal hacía referencia a las normas nacionales que creaban el sistema de asignaciones familiares, que ha sido cercenado por un procedimiento que, como señalé en la sesión anterior, es abiertamente inconstitucional. Ahora, “palos si bogas, palos si no bogas”, no es función nuestra el haber efectuado todos los recortes que se han señalado. Por otra parte, en algunos casos hemos tenido que recurrir, por es una crisis nacional y provincial, a pagar también con CECOR, porque no contamos con otros medios. Así que, en definitiva, simplemente dentro de nuestras modestas posibilidades procuramos respaldar y mantener el pago lo más puntual posible de la remuneración debida a los trabajadores municipales. Invito a que no nos pasemos la cuenta recíprocamente de lo que hacen mal, o de lo que pueden hacer mal, los gobiernos nacional o provincial. Procuramos hacer lo mejor posible lo que nos toca, dentro de nuestros menguados recursos. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Tonelli, tiene el uso de la palabra.

Concejal Tonelli: Señor Presidente, nosotros vamos a aprobar el proyecto porque entendemos también que es una reivindicación de la UCR con respecto a lo que es un tema tan importante y cuestionado en este último tiempo, que son los beneficios conquistados por los trabajadores en su momento y que, en alguna medida, con los Decretos de Necesidad y Urgencia del Ejecutivo Nacional se cercenan permanentemente, no sólo con el tema del salario familiar sino también con las distintas situaciones que viene atravesando, como la desocupación, el pueblo argentino trabajador. Por eso este bloque va a aprobar y creemos que es muy importante esta iniciativa que ha tenido el bloque de la Unión Cívica Radical, y hay que reconocerlo, con respecto a no aceptar lisa y llanamente lo que el Ejecutivo Nacional en su momento decretó. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, sometemos el proyecto a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Vasallo para que proceda al arrío de la Bandera Nacional.

-Se arría la Bandera.
-Son las 23:15.